

**DISPOSICIÓN N° 009/2023.**  
**NEUQUÉN, 01 DE FEBRERO DE 2023.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10250-C-2022, Ordenanza N° 12.546; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo, determinando mediante su Artículo 2°) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de Taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5°) que la Licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que no obstante ello, el Artículo 9°) de la Ordenanza N° 12.546 establece que las Licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/N° de fecha 30 de noviembre del 2022 el Señor Cuenca, Carlos Walter, DNI N° 17.446.042, con domicilio en calle Alicura N° 176 Mbk112 Dpto 117 Barrio Melipal de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la Licencia de Taxi N° 423 de la cual es titular; en favor del Señor Calviño, Ricardo Ariel, DNI N° 25.949.396, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 072793 de fecha 29 de noviembre del 2022 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la Licencia de Taxi N° 423 en virtud de lo establecido por el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la transferencia a su favor de la Licencia de Taxi N° 423;

*[Handwritten signature]*  
10250  
42509  
**ES COPIA FIEL**

*[Handwritten signature]*  
**Dra. Lorenzano Elizabeth D.**  
Asesora Legal  
Subsecretaria de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

*[Handwritten signature]*  
**GUECHAQUEO GERARDO**  
Director General de Transporte  
Subsecretaria de Transporte  
Secretaria de Movilidad

*[Handwritten signature]*  
**MAURO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaria de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que toma debida intervención mediante Pase N° 448/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remis, informando a través del mismo que el Señor Cuenca, Carlos Walter, titular de la Licencia de Taxi N° 423 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindado el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquiriente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546 para realizar la transferencia de la Licencia de Taxi N° 423;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
D I S P O N E**

**ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE** la transferencia de la Licencia de Taxi ----- identificada con el N° 423, designada en parada N° 14, ubicada en calles Belgrano y Godoy que se encuentra registrada a nombre del Señor **CUENCA, CARLOS WALTER, DNI N° 17.446.042**, Licencia Comercial N° 040265; a favor del Señor **CALVIÑO, RICARDO ARIEL, DNI N° 25.949.396**; con domicilio en calle Covunco N° 795 Barrio Area Centro Oeste de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que, conforme surge del Artículo 5º) de la ----- Ordenanza Municipal N° 12.546, la renovación de la Licencia de Taxi será por 5 (cinco) años.

**ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE** a través de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria Vigente.

**ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

*Handwritten signature and stamp:*  
Pase  
42509

*Handwritten signature:*  
Dra. Arriaza Elizabeth D.  
Asesora Legal  
Subsecretaria de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

*Handwritten signature:*  
GUECHARBUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaria de Transporte  
Secretaría de Movilidad

*Handwritten signature:*  
MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén